

ESTUDIO DE PATRIMONIOS Y GESTIÓN URBANA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSULTING Y GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS, S. L.

AGRUPACIÓN Y GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS, S. L.

INTEGRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L.

GESTIÓN Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIOS, S. L.

GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO URBANO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales convocadas, por el procedimiento de comunicación individual y escrito previsto en los Estatutos sociales y habiendo sido remitido el anuncio al último de los socios con fecha 27 de abril de 2001, de «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada» y «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada»; y las Juntas generales universales de «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 28 de mayo de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», de «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada», y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las seis sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de las entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque sus patrimonios sociales a «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de febrero de 2001, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 1.922.975.000 pesetas mediante la emisión de 1.922.975 nuevas participaciones sociales, números 361.201 al 2.284.175, ambas inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una recibiendo a cambio todos los activos y pasivos de las cinco sociedades absorbidas y 13.206 pesetas en efectivo, acordando, asimismo dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Capital social. El Capital social se

fija en la cifra de dos mil doscientos ochenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil pesetas, dividido en dos millones doscientas ochenta y cuatro mil ciento setenta y cinco participaciones sociales de mil pesetas (6,010121 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la una a la dos millones doscientas ochenta y cuatro mil ciento setenta y cinco, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas». La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las seis Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—Los Administradores de «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada».—32.926.

2.^a 19-6-2001

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Acuerdos previos

La Junta de accionistas de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», celebrada el 21 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de reducir el capital social dos veces durante el presente año 2001. La primera de ellas por importe de 48.613.682,02 euros, se efectuará el próximo día 20 de julio de 2001, mediante la reducción del nominal de la acción en 0,412787 euros brutos por acción, con devolución de igual cantidad a los señores accionistas.

Acciones con derecho: La totalidad de acciones de la sociedad.

Accionistas con derecho: Tendrán derecho a obtener la devolución acordada, todos los accionistas que lo sean al cierre del día 19 de julio de 2001.

Importe: 0,412787 euros brutos por acción, equivalentes a 68,68 pesetas brutas por acción.

Fecha de pago: El próximo día 20 de julio de 2001.

Forma de pago: La devolución señalada se hará efectiva a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. Dichas entidades acreditarán su derecho ante la entidad emisora, que actúa como pagadora, mediante la presentación del certificado de posición, expedido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, en el domicilio de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», calle del Príncipe de Vergara, número 132, décima, de Madrid (fax número 91 515 87 51), indicando claramente cada depositaria el número de cuenta del Banco de España, donde quieren recibir el importe correspondiente a las acciones que hayan justificado.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.469.

EUROTÍTULOS, S. A. Sociedad de Inversión Mobiliaria

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2001, a las diez horas, en el domicilio social de la misma calle Parador del Sol, 4, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2001, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000 y aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2000.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditor y Auditor suplente.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Protocolización de acuerdos y delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2000, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Toda esta documentación está a disposición de los accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a su solicitud y por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.424.

EUROZASA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MATEU Y SALVATELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Eurozasa, Sociedad Limitada», y «Mateu y Salvatella, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones, celebradas con carácter universal el día 5 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la compañía «Mateu y Salvatella, Sociedad Anónima», por «Eurozasa, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión firmado por la totalidad de los Administradores con fecha 15 de mayo de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y Barcelona, con aprobación y ratificación, asimismo, en el curso de dichas Juntas, del citado proyecto de fusión. La sociedad absorbente era titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expre-

samente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se informa del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Zaragoza, 6 de junio de 2001.—Los Administradores de «Eurozasa, Sociedad Limitada», y «Mateu y Salvatella, Sociedad Anónima», Rafael Díaz Yus y Concepción Díaz Guerrero.—33.308.

2.^a 19-6-2001

**FAD FABRIANO AUTOADESIVI
IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**GIRONA APLICACIONES
GRÁFIQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 28 de mayo de 2001, aprobaron, su fusión sobre la base de los Balances de 30 de noviembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «Fad Fabriano Autoadesivi Ibérica, Sociedad Anónima», de «Girona Aplicacions Gráficas, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Girona, en fecha 20 de febrero de 2001, depósito publicado en el «BORME» número 47, del 7 de marzo de 2001, el cual también fue aprobado por la Junta. Como consecuencia de la absorción, la sociedad absorbente, amplió el capital social, de tal modo que quedó establecido en la suma de 12.100.000 pesetas y se modifica en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Las relaciones de canje se concretan en que por cada acción de la sociedad absorbida «Girona Aplicacions Gráficas, Sociedad Anónima», se entregaran 21 acciones de la absorbente «Fad Fabriano Autoadesivi Ibérica, Sociedad Anónima», así como la compensación en efectivo metálico de 9.537 pesetas por acción. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2001.

Los titulares de acciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores accionistas de la sociedad absorbida reciban la noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la Sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 7 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—32.934.

2.^a 19-6-2001

FERMAFE, S. A.

En la Junta universal de esta entidad, celebrada el día 12 de mayo de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 3.000.000 de pesetas, quedando con ello establecido

en 27.000.000 de pesetas. La reducción de capital acordada tiene por finalidad la amortización de 3.000 acciones propias.

Madrid, 14 de mayo de 2001.—El Presidente.—32.818.

**FLAMINGO HOTEL, S. A.
(Sociedad escindida)**

**FLAMINGO CARTERA, S. L.
(Sociedad de nueva creación
beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión parcial

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de los artículos 254 del mismo texto legal, que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», debidamente convocada, acordó por unanimidad de los asistentes, el 11 de junio de 2001, la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por la cartera de «Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada», de la que «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», ostenta el 100 por 100, a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Flamingo Cartera, Sociedad Limitada», quien pasará a absorber dicho patrimonio escindido. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando la escisión a la cifra de capital social de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 18 de abril de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, en fecha 3 de mayo de 2001 y sobre la base del Balance de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—Los Órganos de Administración de «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», y «Flamingo Cartera, Sociedad Limitada».—34.078.

2.^a 19-6-2001

FLOMAPA, S. A.

Se convoca a los señores socios y accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la citada compañía el día 19 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación de resultados del ejercicio transcurrido.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Girona, 25 de mayo de 2001.—El Administrador.—33.617.

**FONDUERO INTERÉS
GARANTIZADO 1, F. I. M.**

«Gesduero, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como interesada de la certificación número 00240437 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 22 de noviembre de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Secretario.—34.441.

**FONTECILLA, S. A.
Sociedad de Inversión Mobiliaria**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2001, a las once horas, en el domicilio social de la misma, calle Parador del Sol, 4, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2001, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000 y aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditor y Auditor suplente.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Protocolización de acuerdos y delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2000, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Toda esta documentación está a disposición de los accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a su solicitud y por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.421.

GABITAT HOLDING, S. A.

Por decisión del órgano de administración se convoca Junta general de accionistas de carácter ordinario, que se celebrará en las oficinas sitas en calle Luis Buñuel, número 2, planta 2.^a, Pozuelo de Alarcón (Madrid), el próximo día 23 de julio de 2001, a las trece horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 24 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente